



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Alvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

00339
00340
00341
00342
00343
00344

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-026/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-10/023

CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, POR LA OTRA PARTE GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR JUAN CARLOS... POR LA OTRA PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", SE REALIZA CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- **DECLARA "LA DELEGACIÓN" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**

I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122, APARTADO C, BASE TERCERA, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO, 104, 105 Y 117 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 3, FRACCIÓN III, 5, 10 FRACCIÓN I, 11 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 37, 38 Y 39 FRACCIÓN XLV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 1 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 2, 3 FRACCIÓN III, 120, 121, 122 ÚLTIMO PÁRRAFO, 122 BIS FRACCIÓN I, INCISO C Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DEMÁS ORDENAMIENTOS VIGENTES DE CONFORMIDAD, CON EL SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ENERO DE 2016, MISMO QUE SEÑALA: "ARTÍCULO SEGUNDO.- LAS NORMAS DE ESTA CONSTITUCIÓN Y LOS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES A LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE ENCUENTREN EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, CONTINUARÁN APLICÁNDOSE HASTA QUE INICIE LA VIGENCIA DE AQUELLOS QUE LO SUSTITUYEN".

I.2.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO "LA DELEGACIÓN" SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. **RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ**. QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR COMO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, POR LA C. JEFA DELEGACIONAL, EL DÍA **01 DE OCTUBRE DE 2015**.

I.3.- QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 125 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y EL ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EL **09 DE OCTUBRE DE 2015**, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NO. **194** DE LA **DÉCIMA OCTAVA** ÉPOCA, LA C. JEFA DELEGACIONAL EN **ÁLVARO OBREGÓN**, DELEGÓ EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA FACULTAD MARCADA CON EL NUMERAL **PRIMERO** " SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTEMPLADOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU CORRESPONDIENTE REGLAMENTO, SEA LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, Y ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DENTRO DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN PREVISTOS Y REGULADOS EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

I.4.- QUE REQUIERE DE LOS **BIENES Y/O SERVICIOS** OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

I.5.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "**FUNDAMENTO LEGAL**" DEL **ANEXO UNO** DEL PRESENTE CONTRATO.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-026/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-10/023

- I.6.- EL PRESENTE CONTRATO SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA REQUISICIÓN Y/O SOLICITUD DE SERVICIO, ÁREA SOLICITANTE, CLAVES Y COMPROMISOS LAS CUALES SE DETALLAN EN EL **ANEXO DOS** DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.7.- LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.
- I.8.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN **CALLE 10, SIN NÚMERO, ESQUINA AVENIDA CANARIO, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.**

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

- II.1.- QUE ES UNA **PERSONA FÍSICA O MORAL** DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO "**GENERALES DEL PROVEEDOR**" DEL **ANEXO UNO** DE ESTE CONTRATO.
- II.2.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.3.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE SON APLICABLES LOS **ARTÍCULOS 47 FRACCIONES XIII Y XXII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y 39 FRACCIONES I A LA XV Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**
- II.4.- QUE DE ACUERDO A COMO ESTABLECE EL **ARTÍCULO DECIMO TERCERO, FRACCIÓN II INCISO b, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN,** PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.
- II.5 ASIMISMO PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTA, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL,





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-026/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-10/023

PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS, SERVIDORES PÚBLICOS ANTES SEÑALADOS.

- II.6.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II.7.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULOS 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL 2010. "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.
- II.8.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL INDICADO EN EL ANEXO UNO **GENERALES DEL PROVEEDOR**.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

- III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA EN FAVOR DE "LA DELEGACIÓN", LOS BIENES Y/O SERVICIOS CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE RELACIONAN EN EL ANEXO DOS.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA DELEGACIÓN", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO Y SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO, DE ACUERDO A COMO SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDA.- "LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL MONTO TOTAL Y EN SU CASO LOS MONTOS MÁXIMOS O MÍNIMOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL APARTADO "MONTO ADJUDICADO" DEL ANEXO DOS.





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-026/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-10/023

TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y EL IMPORTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADADO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LAS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DE:

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN NÚMERO
COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (AREA 1)
CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000
R.F.C. GDF-971205-4NA**

DE ACUERDO A LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL ANEXO DOS, DEBERÁ ELABORARSE FACTURA POR CADA NÚMERO DE REQUISICIÓN DE COMPRA O SOLICITUD DE SERVICIO ADJUDICADA, INDICANDO NÚMERO DE CONTRATO Y REQUISICIÓN O SOLICITUD DE SERVICIO EN CADA UNA DE ELLAS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, COPIA DE LA(S) REMISIÓN(ES) Y FACTURA(S) CON SELLO ORIGINAL O FIRMA DEL ALMACÉN GENERAL Y/O ÁREA SOLICITANTE PARA INTEGRARLAS AL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE. EN EL CASO DE LOS SERVICIOS SE OBLIGA EL PROVEEDOR A ENTREGAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO DE CONTROL DE APOYO LOGÍSTICO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR"; ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2017, PUBLICADA EN LA GACETA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 29 DE DICIEMBRE DE 2016, QU ENTRÓ EN VIGOR EL 1º DE ENERO DE 2017, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA EN EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS" DEL ANEXO UNO.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "LA DELEGACIÓN" TENDRÁ LA FACULTAD DE RECIBIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LAS INSTALACIONES O BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE "EL PROVEEDOR", QUIEN TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS PARA SU RESGUARDO, CONSERVACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS, CALIDAD, CONDICIONES ORIGINALES Y ASEGURAMIENTO, SIN QUE TENGA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.

EN ESTE ÚLTIMO CASO "EL PROVEEDOR" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL EN LA FECHA Y LUGAR QUE "LA DELEGACIÓN" LE INDIQUE.

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN EL ALMACÉN DE "LA DELEGACIÓN", SE PODRÁN REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS, EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR "LA DELEGACIÓN", DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" Y SE PRACTICARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO. LAS MUESTRAS REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SERÁN REPUESTAS POR "EL PROVEEDOR", SIN COSTO ALGUNO PARA "LA DELEGACIÓN".





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-026/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-10/023

"LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

PARA AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN SUJETOS A PRUEBAS DE LABORATORIO, EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, SE HARÁ UNA COMPARACIÓN FÍSICA CONTRA LAS MUESTRAS QUE EN SU CASO SEAN SOLICITADAS POR **"LA DELEGACIÓN"** Y PRESENTADAS POR **"EL PROVEEDOR"** EN EL PROCESO DE **ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO**, LAS CUALES OBRARÁN EN PODER DE **"LA DELEGACIÓN"**; EN CASO DE QUE RESULTARE ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, NO SE RECIBIRÁN LOS **BIENES Y/O SERVICIOS** A SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE Y SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FORMALIZACIÓN Y **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**, CONVINIENDO AMBAS PARTES EN QUE **"LA DELEGACIÓN"**, PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN EL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE **"EL PROVEEDOR"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A **"LA DELEGACIÓN"**.

OCTAVA.- **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA DE DIFUSIÓN, LOS PRODUCTOS, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE **"LA DELEGACIÓN"**.

NOVENA.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS **BIENES Y/O SERVICIOS** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

DÉCIMA.- QUE DE ACUERDO AL MONTO ADJUDICADO Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ENMARCADAS DENTRO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PACTA LA **"NO APLICACIÓN"** O **"APLICACIÓN"** Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A RAZÓN DE LO ESTIPULADO EN EL APARTADO **"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO"** DEL **ANEXO TRES**.

ASÍ MISMO A CRITERIO DE **"LA DELEGACIÓN"** SE EXIMIRÁ A **"EL PROVEEDOR"** DE LA RESPECTIVA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL CASO DE QUE ESTA APLIQUE, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HUBIESE ENTREGADO A **"LA DELEGACIÓN"** LOS **BIENES Y/O SERVICIOS** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE **LOS SIGUIENTES 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO** Y CONSTANDO EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE CONTRATO, LA PETICIÓN POR ESCRITO DEL PROVEEDOR ASÍ COMO LA DOCUMENTAL QUE AVALE QUE LA(S) ENTREGA(S) SE REALIZARON DENTRO DEL PERÍODO ESTIPULADO EN ESTE PÁRRAFO.

DICHA EXENCIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO EN EL CASO DE CONTRATACIONES ABIERTAS, CALENDARIZADAS, MULTIANUALES O EN LOS CASOS QUE SE ENMARCAN EN LA CLÁUSULA CUARTA PÁRRAFO SEGUNDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CUYA APLICACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA.





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-026/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-10/023

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO LOS CASOS CONTENIDOS EN EL **ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CASO CONTRARIO PODRÁ SER CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN, DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A "LA DELEGACIÓN" Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

DÉCIMA TERCERA.- CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL **ARTÍCULOS 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL **1% (UNO POR CIENTO)** ANTES DEL I.V.A. POR CADA DÍA DE RETRASO (HASTA LLEGAR A 15 DÍAS) CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA, A PARTIR DE LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA PUEDE SER HASTA DEL **15% DEL MONTO DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.**, PUDIENDO SUBSANAR LA ENTREGA DEL MATERIAL EN EL MISMO PERIODO.

EN EL CASO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACUERDO A LA FECHA Y HORA DE PRESTACIÓN DEL MISMO, SE APLICARÁ DICHA PENA SIN ESTABLECER UNA PRORROGA AL MISMO, SALVO QUE EL ÁREA SOLICITANTE INDIQUE LO CONTRARIO. EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN ESTE CASO NO ESTARÁ EXENTO DEL PAGO CAUSADO POR EL RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EN AMBOS CASOS SE LE COMUNICARÁ AL PROVEEDOR POR ESCRITO PARA EL PAGO RESPECTIVO DE DICHA GARANTÍA, AL DÍA SIGUIENTE DE SU FECHA LIMITE, **SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD, MISMA SITUACIÓN QUE SE LE INFORMARÁ AL PROVEEDOR POR ESCRITO AL SIGUIENTE DIA DE SU RESCISIÓN.**

DÉCIMA CUARTA.- EL (LAS) ÁREA(S) SOLICITANTE(S) SERA(N) LA(S) RESPONSABLE(S) DE SUPERVISAR Y VERIFICAR LA CALIDAD, CANTIDAD Y AVANCE DE LA(S) ENTREGA(S) DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A FIRMAR DE CONFORMIDAD, LAS REMISIONES Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN Y/O ENTREGA DE LOS MATERIALES O SERVICIOS CONTRATADOS.

SI "LA DELEGACIÓN" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD Y/O INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DICHA IRREGULARIDAD SE LE HARÁ DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANAR LAS IRREGULARIDADES; ESTO NO LIBERA A "EL PROVEEDOR", DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O NO APEGADOS A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO DOS** DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

DÉCIMA QUINTA.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "LA DELEGACIÓN" PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR.

DÉCIMA SEXTA.- LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA DELEGACIÓN", CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA DELEGACIÓN".





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-026/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-10/023

"LA DELEGACIÓN", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS **BIENES Y/O SERVICIOS** DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO A LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO Y AL APARTADO ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS DEL **ANEXO DOS**
2. DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA PRIMERA, SI **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO DOS Y/O LAS FICHAS TÉCNICAS ANEXO AL PRESENTE CONTRATO.
3. SI **"EL PROVEEDOR"** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
4. SI **"EL PROVEEDOR"** SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
5. EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL 2010, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DEL DISTRITO FEDERAL PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.
6. EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"LA DELEGACIÓN"**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"LA DELEGACIÓN"**.

DÉCIMA OCTAVA.- AMBAS PARTEN CONVIENEN EN QUE LOS ANEXOS DE ESTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE RUBRICADOS SON PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO AQUELLOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE INVOLUCREN DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE OTORGAN SU CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SEA DE NATURALEZA PÚBLICA, Y SEA DIVULGADA EN EL PORTAL DE INTERNET DE **"LA DELEGACIÓN"** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 121, FRACCIÓN XXX, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 6 DE MAYO DE 2016, CON EXCLUSIÓN DE AQUELLA ENTREGADA DE FORMA EXPRESA, POR ESCRITO Y DE FORMA ANTICIPADA A LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL O RESERVADA Y PARA LOS FINES PROPIOS DEL PRESENTE.

VIGÉSIMA.- LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINQUÉS, 14 SEXIES Y 14 SEPTIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; LOS DATOS SE UTILIZARÁN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN ESTA LEY. SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-026/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-10/023

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, COL. TOLTECA, C.P. 01150 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: utransparencia.ao@gmail.com, PAGINA WEB: www.aobregon.cdmx.gob.mx, TEL.: 5276-6827.


EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O AL TELÉFONO: 56-36-46-36; CORREO ELECTRÓNICO: unidaddetransparencia@infodf.org.mx O EN LA PÁGINA www.infodf.org.mx.

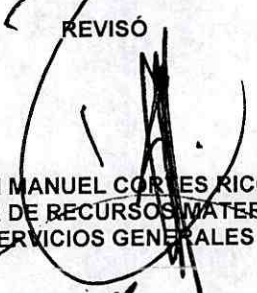
VIGÉSIMA PRIMERA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE FUTURO LES CORRESPONDA.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS DIECISIS (16) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2017.

POR "LA DELEGACIÓN"

"EL PROVEEDOR"


RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

REVISÓ

JUAN MANUEL CORTÉS RICO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

ELABORÓ

ULISES EMANUEL SAMPERIO DUARTE
COORDINADOR DE ADQUISICIONES
Y ARRENDAMIENTOS





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-026/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-10/023

ANEXO UNO

PROCEDIMIENTO					
TIPO DE PROCEDIMIENTO			No. DE PROCEDIMIENTO		FECHA
LPN		LPI	IRN/DRMYSG/CAA-026/17		13/10/17
IRN	X	IRI			
AD					
COMITE		SESIÓN	ORDINARIA	LISTADO DE CASOS	
			EXTRAORDINARIA		
FUNDAMENTO LEGAL					
ARTÍCULOS 26, 27 INCISO B, 28 PÁRRAFO PRIMERO, 30 FRACCIÓN I, 52, 55, 56 Y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL					
CONTRATO ABIERTO			CONTRATO CERRADO		X
DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y O SERVICIO					
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO DE SEGURIDAD					

GENERALES DEL PROVEEDOR:	
TIPO DE PROVEEDOR:	PERSONA MORAL <input checked="" type="checkbox"/> XXX PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/>
RAZÓN SOCIAL:	GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.
DOCUMENTO PROBATORIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MENOR
DOMICILIO FISCAL:	LORENZO BARCELATA No. 15 COL. GUADALUPE INN, DEL. ALVARO OBREGON C.P. 01020, CIUDAD DE MEXICO
R.F.C.:	GCK 110706 U66
TELÉFONO(S):	55 7030 7044
CORREO ELECTRÓNICO Y/O PAGINA WEB:	gerencia@kastor.com.mx
REPRESENTANTE LEGAL:	
DOCUMENTO PROBATORIO:	
NO. Y TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-026/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-10/023

ANEXO DOS

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ	X	206		DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO													
SER				Unidad Departamental de Urbanización, Minas y Taludes													
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE	
400	2	2	1	210	5	0	1	7	0	2711	2	1	00	N/A	4001238	38,280.00	
																TOTAL	38,280.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	<p>Overol en gabardina 100% algodón con logotipo y reflejante en brazos y piernas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Color: amarillo • Reflejantes en brazos y piernas • Reflejantes: cinta reflectora de 500 candelas de luminosidad, las cuales cumplen y exceden las normas internacionales de alta visibilidad • Bolsillos exteriores: 7 (siete) bolsillos exteriores para organizar herramientas pequeñas • Bolsillos falsos: 2 (dos) bolsillos falsos en cintura cubiertos con velero • Logotipo: Delegacional al frente de 10 cms. y en la espala la leyenda: "Minas y Taludes" de 25 cm. de largo con letra de 5 cms. de altura" • Tallas: 32 / 1 pza., 36 / 12 pzas., 38 / 7 pzas., 40 / 9 pzas. y 44 / 1 pza. 	SIHPAC	30	Pzas.	1,097.00	32,910.00
SUBTOTAL						32,910.00
I.V.A (16%)						5,265.60
TOTAL						38,175.60

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ	X	207		DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO													
SER				Unidad Departamental de Urbanización, Minas y Taludes													
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE	
400	2	2	1	210	5	0	1	7	0	2721	2	1	00	N/A	4001240	35,844.00	
																TOTAL	35,844.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
	<p>Arnes anticaídas y de sujeción con punto de enganche para la progresión vertical por riel o por cable</p> <p>Rápido de ponerse gracias al diseño EASYFIT:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Chaleco que mantiene la forma del arnés. • Hebillas automáticas FAST, en el cinturón 	JYRSA	30	Pza.	1,028.00	30,840.00





**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-026/17**

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-10/023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
	<p>y las perneras, que permiten ponerse el arnés muy fácilmente sin necesidad de levantar los pies del suelo. Estas hebillas permiten conservar las regulaciones entre utilizaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Confortable durante todas las fases de trabajo: • Diseño anatómico que permite estar cerca del cuerpo y mantener a la vez una libertad de movimientos óptima. • Construcción ligera y transpirable. • Cinturón semirrígido y ancho para una sujeción excelente. • Durante la progresión vertical por riel o por cable, el punto de enganche LADDER CLIMB permite conectar el dispositivo del anticaídas deslizante en posición ventral: reparte la tensión en el cinturón y así asegura un confort óptimo durante las fases de progresión. En caso de caída, este punto de enganche asciende automáticamente a la posición esternal para asegurar una posición vertical del cuerpo después de la caída. • Posición del acolchado de las perneras que se puede ajustar para conseguir un posicionamiento idóneo. • Trabillas laterales que permiten instalar un asiento para mejorar el confort en caso de suspensiones prolongadas. • Fácil de utilizar: • Cinturón y tirantes equipados con hebillas autobloqueantes DoubleBack para una regulación fácil y rápida. • Puntos de enganche laterales que se pueden abatir para evitar que se enganchen involuntariamente cuando no se utilizan. • Sistema para guardar los conectores MGO de los elementos de amarre anticaídas, en cada tirante. En caso de caída, este sistema permite el despliegue del absorbedor liberando los conectores MGO. • Testigos de caída en los puntos de enganche esternal y dorsal. Su activación después de una caída indica que el arnés se debe dar de baja. • Anillo porta-material, trabillas para los portaherramientas CARITool y la bolsa portaherramientas TOOLBAG que permiten organizar fácilmente las herramientas de trabajo • Características • Punto de enganche LADDER CLIMB: conexión del dispositivo del sistema vertical por riel o por cable • Puntos de enganche laterales: conexión de un elemento de amarre de sujeción en utilizado en doble • Punto de enganche esternal: conexión del sistema anticaídas • Punto de enganche dorsal: conexión del sistema anticaídas 					

2.





**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-026/17**

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-10/023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
	<ul style="list-style-type: none"> Punto de enganche posterior en el cinturón: conexión de un elemento de amarre de retención Certificaciones: CE EN 361, CE EN 358, EAC Materiales: poliamida, poliéster, aluminio y acero 					
SUBTOTAL						30,840.00
I.V.A (16%)						4,934.40
TOTAL						35,774.40

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
ADQ	X	209		DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO												
SER				Unidad Departamental de Urbanización, Minas y Taludes												
CLAVE PRESUPUESTAL																
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 6000)	COMP	IMPORTE
400	2	2	1	210	5	0	1	7	0	2721	2	1	00	N/A	4001265	514,309.20
															TOTAL	514,309.20

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	<p>Cuerda semi-estática de 11 mm. de 100 mt. de longitud, características: Es especialmente resistente a la abrasión. Por su diámetro estándar está destinada a usuarios que no son necesariamente expertos en técnicas de cuerdas. Disponible en tres colores para identificar fácilmente la cuerda de trabajo, la cuerda de seguridad y la de acceso común.</p> <p>Descripción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Diámetro estándar para usuarios que no son necesariamente expertos en técnicas de cuerdas. Disponible en tres colores para identificar fácilmente los diferentes kits: amarillo/negro, amarillo/ blanco y negro. Longitud estándar: 100 m. <p>Características</p> <ul style="list-style-type: none"> Diámetro: 11 mm Certificaciones: CE EN 1891 type A Resistencia con un nudo en ocho: 15 kN Resistencia con terminal cosido: 22 kN Fuerza de choque (factor 0,3): 5,1 kN Número de caídas factor 1,77: 20 Peso por metro: 73 g 	PETZL	30	Pza.	13,197.00	395,910.00





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-026/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-10/023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
2	<p>Casco de seguridad de polietileno con ajuste de matraca: Fabricados en polietileno de alta densidad. Suspensión de seis puntos de anclaje, elaborada en polietileno de baja densidad y material de reingeniería. El mecanismo de ajuste es tipo ruedecilla dentada o matraca. Clase E: reduce la fuerza de impacto de objetos en caída y el peligro a alto voltaje de hasta 20 000 V. Vida útil de 12 meses en operación y 18 meses en almacenamiento (bajo condiciones de uso y almacenamiento recomendados). Casco con orejillas para barbiquejos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visera • Matraca • Hamaca de 6 puntos de apoyo 	JYRSA	30	Pza.	132.00	3,960.00
3	<p>Guantes de carnaza para soldador puño largo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talla: Unitalla • Puño de seguridad • Refuerzo en palmas • Forro interno y puño largo, ofrece protección aguilár • Material: carnaza 	SIHPAC	30	Par	152.00	4,560.00
4	<p>Respirador reutilizable media cara mediano Es la pieza facial 3M más fuerte, diseñado para proporcionar flexibilidad en sus usuarios en ambientes de trabajo extremos. Con tecnología para entregar la comodidad máxima, el respirador FX FF-400 es suave, con copa nasal en silicona y un lente amplio que permite un campo visual superior que otros respiradores. Es el único respirador de 3M con protector Scotchgard™, que ayuda al lente a ser resistente ante la suciedad, la pintura y manchas, haciéndolo más fácil para limpiar. Posee una Válvula de Exhalación que ayuda a reducir el calor y la acumulación de humedad dentro de la pieza facial.</p>	3M	30	Pza.	763.00	22,890.00
5	<p>Faja elástica con soporte sacro - lumbar, características: Producto resultado de la Biomecánica y amplios estudios e investigaciones sobre la ergonomía, Ofrece protección a cintura y espalda en maniobras posturales, rotativas de cargamento y estivado. -Diseñado para trabajo pesado y la efectiva prevención de LUMBALGIA O LUMBOCIÁTICA (una de las primeras causas de incapacidad laboral). - Cuenta con tirantes elásticos ajustables y su costura es de tipo paracaidista, para evitar el desprendimiento. -El bies de polipropileno de alta resistencia de 1" cubre la varilla plástica evitando desgarres prematuros. -Todos los modelos han sido confeccionados y diseñados especialmente para contar con elongación en</p>	SIHPAC	30	Pza.	124.50	3,735.00





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-026/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-10/023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
	<p>todo su contorno. -Cuenta con varillas plásticas de media luna flexibles de alta resistencia, en la parte interior, las cuales brindan soporte a la espalda baja. -Confeccionadas con felpa y gancho de doble dirección en los extremos, con una resistencia al esfuerzo longitudinal de 914 kg/cm2 promedio.</p> <p>Fabricado con doble tirante, reforzado con velcro y banda elástica de 8" ancho.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Confeccionado con elástico de 20.3 cm (8"). • Tirantes elásticos de 32 mm (1 1/4") • Banda elástica "Amplia" de 12.7 cm (5") de ancho. • Varilla central gruesa de 6" x 1" en la espalda. • Cuatro varillas plásticas de 6" x 1/2" distribuidas en la espalda. • Cierre delantero de gancho y felpa "Amplio". • Tercer cinturón de polipropileno con ajuste de gancho y felpa, y broche de seguridad. • Herrajes plásticos de alta resistencia. • Certificado según la norma internacional ISO 9001:2008 • Tallas: chica / 4 pzas., mediana / 20 pzas., grande / 5 pzas. y extra grande / 1 pza. 					
6	<p>Botas tipo minero altas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Color: negro piel • Plantilla: anatómica • Forro: antifúngico y antibacterial • Corte: vacuno piel flor entera • Casco: puntera anclado al corte / SP • Descripción general: calzado de seguridad industrial tipo borceguí, fabricado en cuero flor entera, suela antiderrapante tipo Everest, casco de acero, construcción lockstitcher • Sistema de Fabricación: Lockstitcher • Condiciones de uso: Para actividades donde se requiere protección al impacto, antiderrapante <p>Características materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corte cuero flor entera: Cuero flor entera calibre 20-22 y acabado en anilinas; firme, compacta y resistente. • En presentación mate con excelentes resultados en pruebas de flexión y desgarre. • Forro: 100% poliéster resistente a la fricción, transpiración y absorción brindando frescura • Hilos ensamble: Utilizados en el respunte del corte y son de dos tipos: Hilo de 100% de poliéster de filamento continuo e hilo • Planta: Fibra de celulosa específicamente 	SIHPAC	30	Par	313.00	9,390.00





**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-026/17**

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-10/023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
	<p>diseñado para calzado de seguridad con cambrellon integrado de acero templado para un mejor soporte, estabilidad y distribución del peso del usuario. Tiene un refuerzo en el talón de conglomerado de fibra compacta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plantilla: De látex con velour 5mm confortable, antimicótica (más durable y resistente). • Ojillos: Ojillos metálicos barrenados K 19 • Casco: Es fabricado en acero de alto carbón templado para lograr tenacidad y dureza. La puntera de protección de acero anclada al corte cumple con los requerimientos de impacto de 101.7 J y compresión de 11.135 k N • Suela sport: Suela Sport anti fatiga hule acrílico - nitrilo, con buenas propiedades físicas, antiderrape formulación especial para lograr un mejor agarre en cualquier area y pisos abrasivos con muy buenas propiedades en ácidos aceites diesel y cualquier otro material de hidrocarburo, cuyos rangos de aceptación se encuentran dentro de los estándares. Resistencia a pisos limpios: Aumento de volumen 40% (estándar: 100 % máximo) Alta resistencia a la flexión, baja deformación por compresión, buenas propiedades a bajas temperaturas. • Agujeta: Agujeta de material poliéster 1.20 mts con errete de acetato <p>Generalidades: Todos los materiales con los que se elabora el calzado tienen resistencia a las más altas exigencias físicas, aplicable para usos rudos y elegidos para confort y seguridad del operario</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calibre (espesor): 20-22 • Resistencia al desgarre: 100 N • Absorción de agua: 35% mínimo • Desabsorción de agua: 40% mínimo • % de cromo: 2.50% • Ph: 3.5 mínimo <p>Casco</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resistencia al Impacto: 101.7 joules • Resistencia a la Compresión: 11.135 k N • Anclaje: Cuenta con ceja de anclaje para evitar deslizamiento • Acabado libre de filos, bordes cortantes o rebabas • Suela • Resistencia a la flexión: 200 % máximo de abertura (Valor Promedio obtenido al 100%) • Resistencia a la abrasión: 250 mm2 máximo <p>Mejoras de bota de seguridad d2 en comparación al calzado TN3010 al TN3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Piel: Es más gruesa y por lo tanto más resistente • Lengüeta: Más suave, más acojinada, por lo tanto más cómoda • Forro: Mejor Clase viene más ventilado 					





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-026/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-10/023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
	<ul style="list-style-type: none"> Suela: Contiene un 30% de acrílico nitrilo que repercute en una mayor resistencia a ácidos solventes, etc. Tallas: 26 / 19 pares, 27 / 10 pares, 28 / 1 par 					
SUBTOTAL						440,445.00
I.V.A (16%)						70,471.20
TOTAL						510,916.20

REQUERIMIENTO		NÚMERO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ	X	212	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS													
SER			Unidad Departamental de Mejoramiento a la Imagen Urbana													
CLAVE PRESUPUESTAL																
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
500	2	1	1	203	5	0	1	7	0	2721	2	1	00	N/A	5001281	500,000.00
															TOTAL	500,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	<p>Guantes de carnaza y loneta con refuerzo para aplicación de uso pesado</p> <ul style="list-style-type: none"> Excelente desempeño y protección en la industria metalmecánica Procesos secos Talla: unitalla Puño de seguridad Refuerzo en palmas Forro interno y puño largo ofrece protección aguilar Material: carnaza <p>Descripción: Guante corto uso rudo, doble palma, fabricado en carnaza de res, con bies color rojo en puño.</p> <p>Características: Tiene excelente resistencia al uso con materiales con abrasión, al mismo tiempo que le proporciona seguridad contra cortes menores y objetos punzantes. Por su diseño es seguro, cómodo y flexible.</p> <p>Materiales</p> <ul style="list-style-type: none"> Carnaza espesor de 1.4 a 1.6 mm. Hilo de algodón calibre 30/4. Bies de algodón color rojo <p>Diseño.</p> <ol style="list-style-type: none"> Palma / Carnaza, espesor de 1.4 a 1.6 mm. Dorso / Carnaza, espesor de 1.4 a 1.6 mm. Puño // Carnaza, espesor de 1.4 a 1.6 mm. Refuerzo exterior en palma / Carnaza, espesor de 1.4 a 1.6 mm. Cinta reflectiva / No Aplica Materia Prima Ajuste / No Aplica Materia Prima Refuerzo de puño / No Aplica Materia Prima 	SIHPAC	949	Par	213.00	202,137.00





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-026/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-10/023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
	<p>8) Bies / Algodón color rojo</p> <p>9) Costuras / Hilo de Algodón</p> <p>Planos de conjunto.</p> <p>Aspectos físicos:</p> <p>Medidas adicionales del guante</p> <p>1) Talla: 11</p> <p>2) Largo palma: 20. cm +/- 5</p> <p>3) Ancho palma: 13.5 cm +/- 5</p> <p>4) Largo puño: 4.5 cm +/- 5</p> <p>5) Ancho puño: 16.5 cm +/- 5</p> <p>6) Largo guante: 25.0 cm +/- 5</p> <p>Espesor de la carnaza 1.4- 1.6 mm</p> <p>NOM-S-40-NOM-A-214</p> <p>Contenido en grasas 5% - 25%</p> <p>NOM-S-40-NMX-A-221-1982</p> <p>Resistencia al desgarre 11.3 kgf/cm2</p> <p>NOM-113-STPS-2009</p> <p>PH > 3.2 PH > 3.2%</p> <p>NMX-A-229-1982</p> <p>Contenido en Cromo < 5%</p> <p>NMX-A-230-1982</p> <p>Encogimiento < 10%</p> <p>NOM-S-40, 7.1.</p> <p>Condiciones de uso:</p> <p>A) Instrucción de colocación y retiro adecuado.</p> <p>Colocación:</p> <p>1) Posicione el equipo en forma en que el puño esté frente a los dedos de la mano.</p> <p>2) Proceda a pasar por el puño los dedos, tirando con la otra mano el puño hacia el antebrazo, hasta pasar totalmente la mano.</p> <p>3) Ajuste los dedos acondicionando el equipo a la mano.</p> <p>Retiro:</p> <p>Evitar que la piel de la mano tenga contacto con el contaminante impregnado en el equipo.</p> <p>B) Reposición.</p> <p>El equipo de protección personal requerirá ser cambiado cuando termine su vida útil, o cuando ya no ofrece garantías por el desgaste o saturación por las maniobras realizadas.</p> <p>El tiempo de vida útil está determinado por parámetros como (La operación, el nivel de riesgo, el tiempo de exposición y la forma de uso y/o abuso del EPP.)</p> <p>C) Almacenamiento.</p> <p>Se recomienda que durante su almacenamiento no se expongan estén expuestos a la luz solar, mantenerlos empaquetados y libres de exposición a riesgos Químicos, Físicos (humedad, polvo, cambios bruscos de temperatura y altas o bajas temperaturas) y Biológicos.</p> <p>D) Precauciones.</p> <p>No es recomendable su uso para maniobras con materiales saturados de líquidos como agua, aceite o grasa excesiva y en operaciones con riesgos Químicos y Eléctricos.</p> <p>No se deberá usar este equipo si está mojado, húmedo, roto o descomulgado ya que se atentaría</p>					





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-026/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-10/023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
	<p>contra la seguridad personal del usuario. No usarse en operaciones no recomendadas en el análisis de riesgo, se deberá consultar al departamento de seguridad para diagnosticar, validar sus aplicaciones y usos en forma adecuada.</p> <p>E) Restricciones. Prohibido estrictamente su uso en tareas con riesgos Químicos (álcalis, ácidos, etc.), eléctricos, con exceso de humedad.</p> <p>4.Áreas de uso</p> <ul style="list-style-type: none"> • Departamento (s): Manufactura • Operación (es): Operaciones de Maniobras y trabajos pesados • Riesgo (s): Contacto con Abrasión, Corte y Penetración <p>5. Limitaciones Esté EPP es una especialidad por lo que no se deberá considerar como de uso general, ya que está limitado para proteger únicamente de Actividades de Soldadura con riesgos mecánicos altos, La utilización en operaciones donde exista otro tipo de riesgo puede causar serias lesiones a las manos y/o deteriorar prematuramente o hasta inutilizar el equipo. El diseño del equipo otorga protección únicamente en la palma, dorso y antebrazo de la mano.</p> <p>6. Métodos de prueba Inspección visual: Revisión general para detectar fallas visibles en la confección del guante. Inspección dimensional: Muestreo mediante la toma de medidas respectivas a las dimensiones estándares del diseño.</p> <p>7. Revisión El equipo debe ser revisado antes, durante y después de su uso para verificar el estado adecuado de protección en que debe permanecer y desechar el equipo cuando presente daños visibles y palpables que pongan en riesgo la seguridad del usuario.</p> <p>8. Limpieza Puede ser lavado por un proceso de limpieza industrial. Una vez que sea verificado que el equipo es confiable para la siguiente jornada de trabajo deberá ser conservado en un lugar libre de riesgos del medio ambiente, evitar almacenar junto Con equipos y ropa de trabajo nuevos, alimentos y herramientas.</p> <p>9. Disposición final La materia prima que conforma este EPP permite clasificarlo como un producto no contaminante al medio ambiente. El equipo puede ser segregado como residuo peligroso o no peligroso, dependiendo de las características del proceso en el que fue utilizado y el tipo de contaminación que presenten al término de su vida útil.</p>					





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-026/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-10/023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
	La determinación en la disposición final es responsabilidad del Depto. de ecología, el usuario final, deberá considerar el cumplimiento a los requerimientos legales y de sus lineamientos ambientales internos. 10.- Etiquetado y embalaje Los guantes se entregaran en cajas de cartón de 50 pares y en bolsas individuales por cada par. Las cajas marcan el modelo de equipo e individualmente vienen con marca impresa.					
2	Guantes de poliéster con puntos de PVC en palma <ul style="list-style-type: none"> Guante PVC azul, triple baño. Manguito termosellado Espesor 1,3 mm. Longitud: 65 cms. Forro de algodón sin costuras. Protección frente a riesgo mecánico, EN388 (4121) y riesgo químico EN374. Usos: Adecuados para montajes, transporte de hidrocarburos, pesca, pozos antisépticos. 	SIHPAC	948	Par	85.00	80,580.00
3	Torreta de led con imán doble flash y giratoria, de 12 volts., 9.5 x 11 cm.	RENOVATIO	85	Pza.	1,740.00	147,900.00
SUBTOTAL						430,617.00
I.V.A (16%)						68,898.72
TOTAL						499,515.72

REQUERIMIENTO		NÚMERO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ	X	213	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS													
SER			Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura Urbana													
CLAVE PRESUPUESTAL																
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
500	2	2	1	211	5	0	1	7	0	2721	2	1	00	N/A	5001282	34,500.00
500	2	2	1	220	5	0	1	7	0	2721	2	1	00	N/A	5001283	4,200.00
															TOTAL	38,700.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Torreta de led con imán doble flash y giratoria, de 12 volts., 9.5 x 11 cm.	RENOVATIO	7	Pza.	1,413.60	9,895.20
2	Conos de polipropileno con cinta reflejante color naranja, alto 28" (71 cm.)	MULTI	12	Pza.	624.96	7,499.52
3	Lámpara precautoria, - Código LP - Color naranja, - Utiliza 2 pilas "D" (incluidas),	VIMAR	7	Pza.	996.96	6,978.72





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-026/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-10/023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
	<ul style="list-style-type: none"> · Portátil · Medida 34.5 cm. 					
4	<p>Chalecos de seguridad con reflejante elite:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Fabricado en gabardina 100% algodón · Con cinta reflejante 3M Scoch Lite de 2" color plata, · Cuello tipo sport · Fuelle en la espalda a nivel de cintura, en la parte inferior cinta reflectora de 500 candelas de luminosidad de alta visibilidad y cierre de plástico con apertura de bolsillo. · Tratamiento al pre encogido en telas e hilos · Cierres en material sintético tipo diente de caballo con llave de doble · Seguridad, sobre los cierres existirá una faja de tela (cubierta). Doble costura y refuerzos donde se amerite para mayor resistencia. · Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección · 4 (cuatro) bolsas al frente, · 2 (dos) bolsas de doble acción, · 1 (una) bolsa para pluma, · 1 (una) bolsa trasera amplia para documentos con forro tipo jersey, · Talla: grande · Tela exterior en material de gabardina semi-impermeable, de fabricación nacional · Forro interior: en tela de dacrón o polyalgodón · Costura: Recta, Overlock de 4 o 5 hilos · Color: Azul rey · En la parte superior izquierda: llevara Área Técnica · En la parte superior derecha: llevara el logo de la Delegación · En la Parte de la espalda: llevará Álvaro Obregón en letras grandes normales 	LG	12	Pza.	485.00	5,820.00
5	Conos de polipropileno con cinta reflejante color naranja, alto 28" (71 cm.)	MULTI	5	Pza.	624.96	3,124.80
SUBTOTAL						33,318.24
I.V.A (16%)						5,330.92
TOTAL						38,649.16





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-026/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-10/023

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
ADQ	X	215		DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION												
SER				Unidad Departamental de Relaciones Laborales												
CLAVE PRESUPUESTAL																
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 6000)	COMP	IMPORTE
301	1	8	5	201	5	0	1	7	0	2721	1	1	00	N/A	3011313	2,282,704.00
600	2	3	1	205	5	0	1	7	0	2721	1	1	00	N/A	6001316	1,500,000.00
500	2	1	5	208	5	0	1	7	0	2721	2	1	00	N/A	5001314	102,659.66
500	2	2	4	223	5	0	1	7	0	2721	2	1	00	N/A	5001315	300,000.00
201	1	7	1	201	5	0	1	7	0	2721	1	1	00	N/A	2011312	500,000.00
															TOTAL	4,685,363.66

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	<p>Guante antiderrapante Los guantes de forma anatómica aptos para la ayuda técnica y asistencia. La palma esta diseñada con los parches abrasivos y revestimiento antideslizante en los dedos. El revés se construye con acordeones para la protección de los nudillos pueden ser en color amarillo o negro ambos brillantes. Una banda elástica cierra los puños con el fin de prevenir las lesiones a través de elementos que puedan subir por los bordes abiertos. Tallas: 8 / 9 pares, 9 / 9 pares, 10 / 9 pares y 11 / 1,503 pares</p>	SIHPAC	1,530	Par	30.00	45,900.00
2	<p>Guante de asbesto Guantes de Crisotilo con forro interior y puño largo. Las costuras deben ser rectas, con un mínimo de 3 puntadas por centímetro. La costura interna para conformar los guantes debe ser paralela a la orilla del corte con una separación máxima de 5,00 mm., medida a partir de la orilla del corte y sin que la costura se salga del corte. El hilo para las costuras 100% algodón torcido, calibre 17/4 a 18/4 en acabado crudo y mercerizado. La palma es de una sola pieza, incluyendo los dedos de la mano y extendiéndose hacia la parte de dorsal en el dedo índice. El dorso debe estar conformado de tres piezas, exceptuando el dedo índice. El puño es del mismo material y en toda su parte inferior va ribeteado en todo su perímetro con bies de algodón 100% en color verde similar al pantone 375u2x. Cada guante está asentado, con los nódulos insertos y con todas las costuras costeadas. El dedo pulgar es en forma recta. Para la verificación de las dimensiones no deben de ponerse los guantes, ser estirados.</p>	MS	80	Par	1,300.00	104,000.00





**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-026/17**

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-10/023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
	<p>deformados o golpeados por cualquier tipo de objeto antes de ser medidos, ya que esta acción puede alterar los valores dimensionales del guante. Todas las dimensiones del guante que se establecen en esta especificación están dentro de una tolerancia de +/- 4%, excepto en aquellas donde se indique lo contrario o se establezca un rango de dimensiones en específico. Unidad de medida: par. Etiquetado: En el interior de la manga de cada guante izquierdo se debe costurar del lado dorsal una etiqueta con la marca registrada del fabricante, talla, año de fabricación, y país de origen. Empaque: los pares de guantes deberán entregarse empacados en bolsa de plástico que contenga la cantidad de pares que el área requirente indique, identificados con la marca registrada del fabricante, talla, año de fabricación y país de origen; empacados a su vez en caja de cartón con tamaño para contener máximo 250 pares; las cuales deben indicar la marca registrada y/o logotipo del fabricante, la leyenda y/o logotipo del país de origen, el número de pedido y/o contrato y contenido en unidades por el total de la caja. No se aceptan atados con ningún tipo de material. Talla: 11 / 80 pares</p>					
3	<p>Guante de carnaza corto (con refuerzo en palma) Puño corto y ajuste en el interior del dorso (a la altura de la muñeca) mediante un resorte elástico con un ancho de 10,00 mm. +/- 1.00 mm. cosido (con costura doble paralela, recta), teniendo en la parte externa del dorso una distancia entre el resorte y el puño de 12.00 mm. máximo. Las costuras son rectas con un mínimo de 4 puntadas por centímetro y debiendo tener al menos siete remates en la parte interna de cada guante al pespuntar. La costura interna para conformar el guante es paralela a la orilla del corte con una separación máxima de 3.00 mm. medida a partir de la orilla del corte y sin que la costura se salga del corte. El hilo para las costuras 100% algodón torcido, calibre 17/4 a 18/4 en acabado crudo y mercerizado. La palma es de una sola pieza, incluyendo los dedos de la mano a excepción del dedo pulgar, de igual manera el dorso es de una sola pieza, incluyendo los dedos de la mano a excepción del dedo de pulgar (cara dorsal). La palma y el dorso van unidos en todo su contorno a través de un fuelle de una sola pieza. El puño es de carnaza, en toda la parte inferior va ribeteado en todo su perímetro con bies de algodón 100% en color verde similar al</p>	MULTI	117	Par	107.00	12,519.00





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-026/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-10/023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
	<p>pantone 375u2x con un ancho total de 12.00 mm. +/- 1.00 mm. quedando de 6.00 mm. +/- 1.00 mm. de ancho exterior y 6,00 mm. +/- 1.00 mm. de ancho interior, cada guante va asentado con los nódulos insertos y con todas las costuras costeadas. El dedo pulgar debe ser añadido en forma diagonal y conformado de 2 piezas con costuras internas, lleva una tira de refuerzo exterior en el área de la palma con costura doble paralela y abarcara de extremo a extremo de la palma, donde se une con el fuelle y cubriendo la zona metacarpiana, desvaneciéndose diagonalmente para respetar la curva de la añadidura del dedo pulgar. El material de fabricación debe ser carnaza de ganado vacuno curtida al cromo y sin presencia de residuos de pentaclorofenol y derivados. No debe presentar tañimientos o pigmentos de cualquier tipo de colorantes, anilinas o azocolorantes. En el interior de la palma y del puño la carnaza debe llevar un soporte textil de toalla tipo Terry de material de algodón 100%, color crudo, tejido circular, fusionado y/o adherido en su totalidad a la carnaza (sin costuras). Para la verificación de las dimensiones no deben de ponerse los guantes, ser estirados, deformados o golpeados por cualquier tipo de objeto antes de ser medidos, ya que esta acción puede alterar los valores dimensionales del guante, todas las dimensiones del guante que se establecen en esta especificación están dentro de una tolerancia de +/- 4%, excepto en aquellas donde se indique lo contrario o se establezca un rango de dimensiones en específico.</p> <p>Etiquetado y marcado: En el interior de la manga de cada guante izquierdo se debe costurar al momento de colocar el ribete del lado dorsal una etiqueta con la marca registrada del fabricante, talla, año de fabricación y país de origen.</p> <p>Empaque: Los pares de guantes deberán entregarse empacados en bolsa de plástico que contenga la cantidad de pares que el área requirente indique, identificados con la marca registrada del fabricante, talla, año de fabricación y país de origen; empacados a su vez en caja de cartón con tamaño para contener máximo 250 pares; las cuales deben indicar la marca registrada y/o logotipo del fabricante, la leyenda y/o logotipo del país de origen, el número de pedido y/o contrato y contenido en unidades por el total de la caja. No se aceptan atados con ningún tipo de material.</p> <p>Tallas: 8 / 6 pares, 9 / 12 pares, y 11 / 99 pares</p>					





**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-026/17**

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-10/023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
4	<p>Guante dieléctrico de hule natural clase III tipo I</p> <p>Los guantes de hule natural, aislante para uso eléctrico en 30,000 volts., con una longitud de 350 mm. a 450 mm. y que cumpla con la norma (guantes de hule para uso eléctrico – especificaciones y métodos de prueba). Incluye guantes tejidos de algodón para utilizarse como forro interior, mismos que deben ser fabricados con hilo 100 % algodón, torcido en acabado crudo y parafinado. El puño debe ser de punto elástico y lleva un remallado en todo su perímetro o contorno, con hilo poliéster o algodón color amarillo. Adicionalmente deben incluir sobre-guantes exteriores protectores, con ajuste a la altura de la muñeca, a través de una correa con hebilla y cierres de cinta de gancho y felpa. Las costuras son rectas, con un mínimo de 4 puntadas por centímetro y tienen al menos diez remates en la parte interna de cada guante al pespuntar. La costura interna para conformar el guante es paralela a la orilla del corte con una separación máxima de 3.00 mm. Medida a partir de la orilla del corte y sin que la costura se salga del corte. El hilo para las costuras 100% algodón torcido, calibre 17/4 a 18/4 en acabado crudo y mercerizado. La palma debe ser de una sola pieza, incluyendo los dedos de la mano a excepción del dedo pulgar. El dedo pulgar es en forma recta. El dorso debe estar conformado de cuatro piezas, con rectángulo de cuero de un largo total de 250 mm. y que tenga un ancho de 20 +/- 1.00 mm. Cosido al mismo y hebilla dieléctrica para ajuste, colocado paralelamente al refuerzo de tira en el puño y cosido al perímetro de la mano. El largo del contactel tanto de la felpa como de los ganchos es de 60 mm. cada una y cosidas en los extremos del rectángulo de cuero. Con puño de seguridad ensamblado en 2 piezas de carnaza por el lado de la cara ventral y lona plastificada color rojo por la cara dorsal del guante. El puño debe estar cosido en todo el perímetro de la mano (ensamble del puño con el dorso y palma) del guante con costura doble paralela; así también llevara un refuerzo de tira a lo largo del ensamble del puño con el dorso y la palma. En todo el perímetro de la parte inferior del puño esta dobladillado con el mismo material. Cada guante en su exterior tiene dos refuerzos, un refuerzo tipo tira al dedo pulgar, cosido a lo largo de la cara interna del pulgar y hasta la palma, iniciando en ensamble del puño con el dorso y palma y terminando en la unión de la cara interna del pulgar con la externa del mismo. Debe tener un refuerzo tipo tira al puño de carnaza, cosido de manera externa a lo largo del ensamble del puño con el dorso y palma. Cada guante es asentado, con los nódulos insertos y con todas las costuras</p>	ADEX	127	Par	4,875.00	619,125.00

(N)





**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-026/17**

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-10/023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
	<p>costeadas. El material de fabricación es de cuero flor entera, no pulida ni corregida de ganado vacuno curtida y recurtida al cromo y sin presencia de residuos de pentaclorofenol y derivados. no debe presentar teñimientos o pigmentos de cualquier tipo de colorantes, anilinas o azocolorantes. Carnaza de ganado vacuno curtida y recurtida al cromo y sin presencia de residuos de pentaclorofenol y derivados. No debe presentar teñimientos o pigmentos de cualquier tipo de colorantes, anilinas o azocolorantes. El cuero y la carnaza deben tener un espesor de 1.50 mm. a 1.80 mm. Para verificación de las dimensiones no deben de ponerse los guantes, ser estirados, deformados o golpeados por cualquier tipo de objeto antes de ser medidos, ya que esta acción puede alterar los valores dimensionales del guante, todas las dimensiones del guante que se establecen en esta especificación están dentro de una tolerancia de +/- 4%, excepto en aquellas donde se indique lo contrario o se establezca un rango de dimensiones en específico.</p> <p>Etiquetado: En el interior de la manga de cada guante izquierdo se debe costurar al momento de colocar el ribete del lado dorsal una etiqueta con la marca registrada del fabricante, talla, año y país de origen.</p> <p>Empaque: Los pares de guantes deberán entregarse empacados en bolsa de plástico que contenga la cantidad de pares que el área requirente indique, identificados con la marca registrada del fabricante, talla, año de fabricación y país de origen; empacados a su vez en caja de cartón con tamaño para contener máximo 250 pares; las cuales deben indicar la marca registrada y/o logotipo del fabricante, la leyenda y/o logotipo del país de origen, el número de pedido y/o contrato y contenido en unidades por el total de la caja. No se aceptan atados con ningún tipo de material. Talla: 11 / 127 pares</p>					
5	<p>Guante esterilizado para cirujano Guante fabricado en hule látex natural ambidiestro adaptable a la mano con ribete protector contra escurrimientos con terminado que asegure su fijación en el antebrazo y con talco o fécula de maíz, esterilizados en su interior para facilitar su colocación y envasado individualmente en sobre de polietileno, resistencia mecánica al corte, desgarrar y punción para prevenir infecciones</p> <p>Empaque: Los pares de Guantes deberán entregarse empacados en bolsa de plástico que contenga la cantidad de pares que el área requirente indique, identificados con la marca registrada del fabricante, talla, año de fabricación y país</p>	AMBIDERM	5,700	Par	55.00	313,500.00





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-026/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-10/023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
	de origen, empacados a su vez en caja de cartón con tamaño para contener máximo 250 pares; las cuales deben indicar la marca registrada y/o logotipo del fabricante, la leyenda y/o logotipo del país de origen, el número de pedido y/o contrato y contenido en unidades por el total de la caja. Tallas: 8 / 2,600 pares, 9 / 450 pares y 11 / 2,650 pares					
6	Arnés contra caída, anillos "D" laterales y al frente con línea de vida Cinta de nylon suspensión vertical, soporte de entrepierna y tirantes en pecho y espalda, con hebilla de fricción ajuste rápido, con cuatro tirantes de refuerzo, fabricado en nylon de alta resistencia de 45 mm. mínimo en color azul de alta visibilidad, este producto no lleva bias. El distribuidor de tiras debe ser de plástico. Debe llevar dos anclajes en "d" para suspensión lateral y uno en el frente, los herrajes deberán ser de acero forjado tropicalizado resistentes a la corrosión. El arnés debe ser cosido. Deberá contar con cable de vida de 1.80 m. con amortiguador de impacto.	JYRSA	295	Pza.	1,687.00	497,665.00
7	Carcax con cinturón de 12 compartimentos Carcax fabricado en vaqueta de primera curtida al vegetal con 12 compartimentos, para herramientas pequeñas, con las siguientes dimensiones 25 x 24 cm. remaches, en la parte superior 4 ranuras para recibir el cinturón, 4 compartimentos generales, 4 tubulares a los costados 2 porta navajas al frente y bandolita. Cinturón fabricado en vaqueta de primera curtida al vegetal, de 35 mm. mínimo de ancho, y un espesor de 3 mm. mínimo con hebilla niquelada sujeta con dos remaches y un pasacintos de 1.5 cm. mínimo con 8 perforaciones sin ojillos metálicos, separados a 3 cm. para recibir el gatillo de la hebilla. Deberá estar forrado de eva. Los valores descritos son los mínimos. El bien deberá cumplir con las características de seguridad de acuerdo a la Norma	TRUPER	127	Pza.	963.00	122,301.00
8	Careta / protección facial Protector facial compuesto de cabezal con suspensión flotante y mica transparente de plástico o policarbonato para protección de cara, ojos y cuello y cabezal con suspensión y ajuste de matraca. Tipo b con protección de la frente, pantalla facial color natural (incolora). la suspensión debe ser de 2.5 cm. de ancho por 0.15 cm. de espesor como mínimos. La distancia entre la nariz y la pantalla debe ser de 3 a 5 cm. El ancho de la pantalla será de 30	SURTEK	154	Pza.	412.00	63,448.00



INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-026/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-10/023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
	cm. +/- 1 cm., el largo será de 21 cm. +/- 1 cm., el grueso de 0.5 a 0.1 cm. El peso total de protector (pantalla y suspensión) no deberá ser mayor de 375 gramos.					
9	Careta soldador 12 sombras Careta para soldador fabricada en plástico o fibra de vidrio con suspensión flotante de ajuste de matraca, para cristales intercambiables. "oscuros sombra num. 12."	INFRA	19	Pza.	975.00	18,525.00
10	Cinturón de seguridad con bandola Fabricado con 6 capas de nylon tejido, impregnadas cada una por una capa de neopreno y forrado de eva. Una capa intermedia de color rojo para señalar el límite de vida del cinturón o la bandola como indicador para su reemplazo. La longitud del cinturón deberá ser de acuerdo a la talla. Asimismo, la bandola deberá tener una longitud máxima de 1.60 metros +/- 15 mm, con espesor mínimo de 4.5 mm. los herrajes deben resistir sin agrietarse un dobléz de 180° sobre un mandril. La banda de los anillos "d" está conformada por tres capas de nylon tejido, impregnadas cada una con neopreno, la banda y los anillos se sujetan con refuerzo de lámina, con tres remaches de cobre.	JYRSA	85	Pza.	1,735.00	147,475.00
11	Cubre boca desechable Confeccionado en tela tipo pellón, con un corte rectangular de 19 cm. mínimo x 10.5 cm. mínimo con tres pliegues simétricos para dar la extensión necesaria, ribeteado con bies de pellón fusionado en dos líneas punteadas paralelas. El largo de las cintas de amarre deberá ser de 35 cm. Mínimo.	JYRSA	6,880	Pza.	2.00	13,760.00
12	Espuelas para escalador Fabricadas con solera de 3/16" de espesor por 1 1/4" de ancho y una longitud de 40 cm. con base en forma de "I" forrada con poliuretano de alta resistencia, deberá permitir el apoyo del calzado, estará fabricada de una sola pieza, con espolón de cuadrado de 3/8" +/- 2 mm, con punta de 5 a 6 mm. de ancho descubierto y con dos argollas rectangulares de 3/16" +/- 2 mm. que permitan el acceso a la cintilla o correa de vaqueta de primera curtida al vegetal de 19 mm. +/- 2 mm. de ancho que se ajuste a la pierna y parte del zapato. En la parte media deberá presentar un forro de seis capas de nylon con neopreno de 6 mm. de espesor con una holgura de 1 mm. este deberá estar sujeto al ancla por medio de cintos con remaches que sirvan para sujetar las correas del cubre pierna.	KLEIN TOOLS	20	Par	36,250.00	725,000.00
13	Mandil de lona plastificada de 90 cm. Fabricado en tela ahulada color blanco con cintas de ajuste a la altura de la cintura y al cuello del mismo material, deberá medir 60 cm. de ancho x 90 cm. de largo mínimo.	JYRSA	185	Pza.	120.00	22,200.00
14	Mangas de carnaza	SIHPAC	76	Par	170.00	12,920.00





**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-026/17**

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-10/023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
	Fabricada en carnaza de res de 1.8 mm. mínimo de espesor, deberá llevar cinta del mismo material de 1" de ancho mínimo para su ajuste en cuello con hebilla tipo Sam's, la cinta deberá estar rematada en forma de cruz para evitar que se desprenda y tendrá las siguientes dimensiones: La carnaza deberá cumplir con los valores de la Norma					
15	Mascarilla de dos filtros contra vapores orgánicos (negro) Mascarilla de PVC con frente de diseño anatómico con fuelle en la parte superior de la nariz para un mejor ajuste. Con suspensión superior de diadema de dos guías para sujetar en la cabeza con 2 machos y 3 hembras de ajuste en ambas guías con un largo total estando abrochado de 28 cm. cada guía y banda elástica interior con seguro montadas ambas sobre la mascarilla y sujetadas en 4 ranuras. lleva dos porta-filtros con rosca interior para cartucho, con base para válvula de inhalación cargada en un extremo del porta-filtros para permitir movimientos del mismo y mejorar la visibilidad del usuario; incluye dos cartucho químicos color negro para vapores orgánicos polvos y neblina con envase de polipropileno roscado tipo bayoneta lleno de carbón vegetal activado con un peso total del cartucho de 65 gramos + /-5 gramos, asimismo irá acompañado en la parte del frente y trasera de dos filtro mecánico de fibra textil sujetas con un reten de rejilla, llevará dos válvula de hule natural de inhalación con un diámetro de 27 mm. La válvula de exhalación llevara un asiento de válvula con válvula de 40 mm de diámetro y con una cubierta de 1 cm. de altura máxima.	3M	794	Pza.	237.00	188,178.00
16	Mochila de lona Mochila porta herramientas fabricada en loneta de doble cara en color azul marino, mismo que deberá contar con las siguientes dimensiones; de 41 cm de ancho, 18cm de fondo y 30 cm de alto. Presenta un bias de cinta de nylon de 2.5 cm. de ancho en todo el contorno trasero como delantero. En ambos lados presenta cinta de nylon de 3.5cm de ancho fijada con un respunte en ambos lados a lo ancho de la mochila, en el centro presenta costura de cuadro con una "x" al centro que sirve para sujetar cinta de nylon de 3.5 cm de ancho donde se coloca la hebilla cuadrada niquelada de 3.5 cm de ancho y en la cual se ancla la bandola niquelada que sujeta la correa. Correa de cinta nylon de 3.5cm de ancho con bandola niquelada en las puntas de ambos lados presenta pasa cinto de plástico de 3.5 cm de ancho color negro para ajuste de la correa así como huarache de hule (protector para hombro) en color negro. El respaldo de la mochila deberá medir 55 cm de alto por 41cm de ancho, este pasa hacia el delantero para cerrar a base de dos hebillas tipo Sam's de 3.5 cm de ancho,	Fabricación especial	495	Pza.	587.00	290,565.00



INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMSG/CAA-026/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-10/023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
	<p>sujetadas con correa de doble de cinta de nylon quedando de 6cm ya terminadas y fijadas con costura de cuadro con una "x" al centro, estas mismas se deberán colocar de la siguiente manera: la hebilla tipo Sams (macho) colocada en la parte del respaldo que pasa hacia el delantero a 8cms de el filo hacia arriba y del filo del costado a 10 cm hacia el centro en ambas hebillas, la hebilla tipo Sams (hembra) colocada en el frente de la mochila a 12 cm del filo inferior hacia arriba y del filo del costado a 10 cm hacia el centro en ambas hebillas. En la base por la parte exterior presenta dos cintas de nylon de 3.5 cm de ancho para reforzar, fijadas con un pespunte al filo en ambos lados. En el interior presenta dos compartimientos de la misma tela colocados en la parte superior del lado del respaldo y fijados con pespunte al filo, de 18cms de alto por 20 cm de ancho cada uno con fuelle de 4.5 cm de ancho, en la parte superior presenta elástico fijado con doble pespunte, así como dobladillo simulado de 5 cm de ancho con pespunte de carga. Nota: todas las medidas mayores a 4 cm. tendrán una tolerancia de +5 mm y las menores de +3 mm. Todas las costuras deberán presentar 9 puntadas por pulgada como mínimo.</p>					
17	<p>Monogoggles para soldador 12 sombras El monogogle está conformado por dos lentes de 12 sombras con cuerpo moldeado de policarbonato, ópticamente correcto, con una excelente absorción de rayos ultravioleta y resistencia a productos químicos con una capa protectora contra empañó, su armazón esta hecho de PVC, suave y flexible eliminando los puntos de presión sobre la cara. Con trampas de ventilación y se pueden usar sobre los anteojos de corrección. El lente deberá de ser de 12 sombras y cumplir con la Norma.</p>	DERMA-CARE	19	Pza.	137.00	2,603.00
18	<p>Orejera de protección auditiva Protector auditivo con diadema fabricada polipropileno negro de soporte ultraligero y de multiposiciones, (bajo barbilla, nuca sobre cabeza), con 2 capsulas protectoras tipo concha de polipropileno con cojines de vinil espumado de 40 milésimas laminado color negro unidos por sellado de alta frecuencia a la concha de color naranja o verde limón de alta visibilidad que puedan desplazarse sobre la diadema y girar sobre su eje de 360° grados para un perfecto acoplamiento auricular, capacidad de 20 a 22 NRR.</p>	SIHPAC	111	Pza.	225.00	24,975.00
19	<p>Porta martillo Porta martillo, fabricado en vaqueta de res de primera color natural de 15 cm. + 3mm de alto x 11 cm. + 3mm de ancho en su base al centro y de 9 cm. + 3mm en sus extremos, con 2 ranuras de 9 mm + 2 mm x 5 cm. + 5mm para recibir al cinturón, se conformara de vaqueta de 3 mm mínimo de espesor reforzada con 4 remaches, en su interior llevara una jareta.</p>	MCGUIRE	39	Pza.	220.00	8,580.00





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-026/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-10/023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
20	Protectores auditivos tipo tornillo Protector auditivo tipo tornillo reusable fabricado en vinil, que permite una excelente atenuación del ruido permitiendo oír voces y señales de advertencia, el tapón consta de 4 membranas o bridas suavizadas para permitir un ajuste perfecto al canal del oído con un espesor no mayor de 20 milésimas con burbuja de aire al centro de su cuerpo para su adecuado acoplamiento, los tapones estarán unidos entre sí por un cordón de desprendimiento rápido fabricado en PVC cristal calibre 1.6 mm. Máximo y de 50 cm. de longitud mínimo. Deberá tener un espectro de atenuación de 32 decibeles NRR. mínimo. Presentación, bolsa individual de plástico, deberá permitir su higiene con agua y jabón de tocador para preservar su calidad y uso.	JYRSA	335	Par	41.35	13,852.25
21	Chaleco de carnaza con dos bolsas Fabricado en carnaza de res curtida al cromo con un espesor de 2.2 mm. mínimo deberá tener una altura de 68 cm. mínimo y deberá presentar dos bolsas de parche en la parte inferior del frente de 20 cm. mínimo de ancho x 15 cm. mínimo de alto y una bolsa de parche tipo cartera en la parte superior izquierda la bolsa deberá medir 13 cm mínimo de ancho x 12cm. la espalda será confeccionada en dos secciones todo el contorno del chaleco incluyendo las bolsas deberá llevar bies 100% poliéster al frente deberá cerrar con 4 broches de presión equidistante los valores de la carnaza deberán cumplir con los valores.	MULTI	38	Pza.	250.00	9,500.00
22	Cubre boca doble y plisado Cubre boca desechable plisado de doble capa. Hecho de tela no tejida (non-wooven) de 100% Polipropileno. Fabricación libre de costuras. Tamaño: 17.5 x 9 (cm.) Empacado en práctico dispensador. Cuenta con Certificado CE y el material es avalado por la FDA para la manipulación de alimentos	JYRSA	5,700	Pza.	2.38	13,566.00
23	Guante de piel para chofer Fabricado en piel flor de res de primera sin dedos ajuste con broche de presión en el dorso de la mano.	TOOLCRAFT	90	Par	512.50	46,125.00
24	Guante no estéril Guantes hechos principalmente de látex de caucho nitrilo, látex de caucho de policloropreno, solución de caucho de estireno-butadieno, emulsión de caucho de estireno-butadieno o solución de elastómero termoplástico. La norma ISO 11193-1: 2008 especifica los requisitos para los guantes de goma estériles o no estériles empaquetados para uso en exámenes médicos y procedimientos diagnósticos o terapéuticos para proteger al paciente y al usuario contra la contaminación cruzada. También cubre los	DERMA-CARE	5,300	Par	3.75	19,875.00





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMSG/CAA-026/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-10/023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
	guantes de goma destinados a ser utilizados en el manejo de materiales médicos contaminados y guantes con superficies lisas o con superficies texturadas sobre todo o parte del guante. Esta parte de ISO 11193 está pensada como una referencia para el rendimiento y la seguridad de los guantes de goma. No cubre el uso seguro y adecuado de guantes de examen y procedimientos de esterilización con procedimientos posteriores de manipulación, envasado y almacenamiento.					
25	Lente de protección para visitante Lente de seguridad para visitante fabricado en policarbonato con tratamiento anti-rayadura, cuenta con protector lateral ventilado, disponible en mica transparente. Lente de alto impacto resistente, con filtro al 99 % de los rayos u,v, armazón transparente, puente nasal de una sola pieza.	SIHPAC	82	Pza.	35.00	2,870.00
26	Morral de carnaza Fabricado en carnaza de primera curtida al cromo, medidas de 60 x 50 x 10 cm. con correa para portarlo al hombro de carnaza, reforzada con cintillo de polipropileno. Esta correa deberá presentar cuatro remaches con su arandela interior y cosida en cada terminación, al frente deberá presentar rapa para su cierre, la cual deberá tener dos tiras de piel por cada lado fijadas al morral por tres remaches con arandela en su interior y cada tira contendrá un broche tipo sams para su ajuste, la carnaza deberá tener un mínimo de 2 mm. de espesor.	Fabricación especial	244	Pza.	725.00	176,900.00
27	Porta plomada Fabricada en baqueta de res de primera color natural de 15cm+/-5mm de alto x 10 cm de +/-5 mm de ancho en su base inferior y de 7.5 mm +/- 3 mm en su base superior con dos ranuras de 5 mm+/-1 mm x 5 cm +/- 2 mm para recibir el cinturón se conformara de dos piezas de baqueta de 3 mm de espesor cada una cocida y reforzada con remaches deberá tener compartimiento de 7.5 cm +/- 2 cm x 4.5 cm +/- que servirá como depósito para la plomada y su cuerda espesor de la baqueta de 3 mm +/-05 mm.	TRUPER	19	Pza.	1,000.00	19,000.00
28	Guantes de piel para liniero, tacto suave de cuero con ajuste Guante tacto suave de cuero con ajuste en muñeca: tipo operador con ajuste en el interior del dorso (a la altura de la muñeca) mediante un resorte elástico con un ancho de 10.0mm +- 2.00 mm cosido (con costura doble paralela, recta.) Las costuras son rectas, con un mínimo de 3 puntadas por centímetro y tiene al menos siete remates en las parte interna de cada guante al pespuntar. La costura interna para conformar el guante es paralela a la orilla del corte y sin que la costura se salga del corte. El hilo para las costuras es de poliéster-algodón.	LG	116	Pza.	1,800.00	208,800.00





**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-026/17**

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-10/023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
	<p>La palma es de una sola pieza, incluyendo la manga y los dedos de la mano, a excepción del dedo pulgar, de igual forma el dorso es de una sola pieza, incluyendo la manga y los dedos de la mano, a excepción del dedo pulgar (cara dorsal)</p> <p>Fuelle: La palma y el dorso se unen en todo su contorno a través de un fuelle con un ancho de 15 a 30 mm., el cual deberá de ser máximo cinco piezas unidas, dichas uniones no deberán de quedar en las puntas de los dedos o entre los dedos. En toda la parte inferior de la mangas va ribeteado en todo su perímetro con bies de cinta tejida 100% poliéster, en color rojo similar al pantone 19-1763TPX, que tenga un ancho total de 12mm+- 2 mm., medidos al retirar el bies del guante, cada guante va asentado en todo su interior, con los nódulos insertos y con todas las costuras costeadas. El dedo pulgar esta añadido en forma diagonal y formado de 2 piezas con costuras internas.</p> <p>El material de fabricación es cuero de flor entera no pulida ni corregida de ganado vacuno curtida al cromo y sin presencia de residuos de pentaclorofenol y derivados, no presenta teñimiento o pigmentos de cualquier tipo de colorantes, anilinas o azocolorantes.</p> <p>En el interior de la palma y en el interior del dedo pulgar (parte de la palma) lleva adherido un soporte textil tipo toalla debe cumplir con la Norma</p>					
29	<p>Guantes estériles Guantes médicos, Ensayo tracción Los guantes médicos pueden estar fabricadas con materiales como el látex, nitrilo y vinilo, todos los cuales deben cumplir con los niveles de rendimiento especificados por la FDA, así como las normas internacionales, entre ellas ASTM D6319, ASTM D5250, EN 455-2, ISO 11193-1: 2002, e ISO / AWI 11193-2. A fin de garantizar que no se produce cruce de contaminación entre el examinador y el paciente, es necesario evaluar los efectos del envejecimiento del material. Las pruebas deben examinar la fuerza y la elongación del material a la rotura para asegurar que los valores medidos caen dentro de los rangos normales de uso. Nos encontramos con que la dificultad principal de estas pruebas por lo general está en la medición de la deformación, ya que tradicionalmente los dispositivos para la medición de deformación implican cierto riesgo de dañar el material, causando fallos no deseados en los puntos de agarre. ASTM D6319 ISO 11193</p>	AMBIDERM	5,300	Par	55.00	291,500.00
SUBTOTAL						4,035,227.25
I.V.A (16%)						645,636.36
TOTAL						4,680,863.61





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-026/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-10/023

REQUERIMIENTO		NÚMERO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ	X	216	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION													
SER			Unidad Departamental de Relaciones Laborales													
CLAVE PRESUPUESTAL																
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 6000)	COMP	IMPORTE
301	1	8	5	201	5	0	1	7	0	2711	1	1	00	N/A	3011267	259,300.00
															TOTAL	259,300.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	<p>Uniforme personal médico y afin femenino:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tela: 100% Algodón Color: blanco Hilo: Calibre 30/2 en poliéster Botones: del num 30 de poli concha y del color similar al de la tela de confección. Puntadas: 10 puntadas por pulgada. <p>Saco: Delantero: De dos piezas con pinzas verticales una por lado, dos bolsas de parche a la altura de la cintura, con puntas redondeadas de 17 x 17 cm. y una bolsa del lado izquierdo a la altura del pecho, con puntas redondeadas de 11.5 x 11 cm., cuello con solapa vistas desde el hombro hasta el largo total de la prenda, hombreras poliuretano forradas, cierra al centro con cruce sencillo y dos botones de poli concha del no. 30, medio forro de la misma tela. Espalda: De una pieza con abertura inferior al centro de 17 cm. de largo y 3 cm. de ancho. Manga: larga de una pieza, logotipo bordado en manga izquierda del G.D.F. en color y dimensiones a definir por el área requirente.</p> <p>Pantalón:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tela: 100% algodón con una masa de 210 g/m2 mínimo Color: blanco Hilo: calibre 30/2 en poliéster Botones: del num. 24 de poli concha y del color similar al de la tela de confección. Puntadas: 10 puntadas por pulgada. <p>Delantero: de dos piezas que cierran al frente con cierre metálico tipo cremallera, y dos bolsas diagonales una por lado con forro de la misma tela, dos pliegues en cada delantero. Trasero: de dos piezas con pinzas de formación, largo de la prenda según talla y con dobladillo de 1.5 cm. de ancho. Pretina: de dos piezas para formar ensancho tipo sastrero, con forro de la misma tela y entretelada, con 7 trabas distribuidas equidistantemente, cierra al frente y al centro con ojal y botone del num. 24. Talla: saco 40 / 2 pzas., pantalón 32 / 2 pzas. en color blanco</p>	NACIONAL	2	Jgo.	1,410.00	2,820.00
2	<p>Uniforme personal médico y afin masculino</p> <ul style="list-style-type: none"> Tela: 100% algodón Color: blanco Hilo: calibre 30/2 en poliéster Botones: de 30 líneas de poli concha y del color similar al de la tela de confección. Puntadas: 10 puntadas por pulgada. <p>Saco: Delantero: con costadillo, dos bolsas de parche en la parte interior de 16.5 x 17.5 cm. con puntas redondeadas, 1 bolsa de parche superior izquierdo de 11.5 x 15 cm. con puntas redondeadas, cuello con solapa, vistas desde el hombro hasta el largo total de la prenda, cierra al centro con cruce sencillo y 2 botones de poli concha del no. 30, medio forro de la misma</p>	NACIONAL	4	Jgo.	1,410.00	5,640.00





**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-026/17**

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-10/023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
	<p>tela y hombrera poliuretano forradas. Espalda: de una pieza con abertura inferior al centro y aletilla de 17 cm. de largo y 3 cm. de ancho. Mangas: de una pieza con logotipo bordado en manga izquierda Pantalón:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tela: 100% algodón con una masa de 210 g/m2 mínimo Color: blanco Hilo: calibre 30/2 en poliéster Puntadas: 10 puntadas por pulgada. <p>Delantero: de dos piezas que cierra al frente con cierre metálico tipo cremallera, y dos bolsas diagonales una por lado, con forro de la misma tela, dos pliegues en cada delantero. Trasero: de dos piezas con pinzas de formación, con bolsa de un vivo del lado derecho de la misma tela y cartera con puntas redondas y terminación en pico. Largo de la prenda según talla y con dobladillo de 1.5 cm. de ancho. Pretina: de dos piezas para formar ensancha tipo sastrer, con forro de la misma tela y entretelada, con 7 trabas distribuidas equidistantemente, cierra al frente y al centro con ojal y botón del num. 24.</p> <ul style="list-style-type: none"> Talla: saco 38 / 2 pzas., 40 / 2 pzas. – pantalón 36 / 2 pzas., 38 / 2 pzas. en color blanco 					
3	<p>Zapato de piel con suela antiderrapante para dama: Altura: medida a partir de la planta a la boca del zapato sobre el talón, tomada al retirar la plantilla, de acuerdo a la tabla de medidas siguientes: Corte: color negro brillante de cuero de ganado vacuno, de flor corregida con espesor mínimo Ojillos: naturales (solo perforaciones), 4 en cada chaleco mínimo. Lengüeta: del mismo material del corte. Suelas: de una sola pieza, de poliuretano con dibujo antiderrapante. Planta: de fibra de celulosa o fibra-cuero con rib de algodón. Plantilla: de piel de flor entera de ganado vacuno, con acojinamiento de látex o poliuretano. Costuras: poliéster o nylon o combinación de ambas, calibre 30 mínimo (o equivalente) para costuras de corte y calibre 0 (ó equivalentes) para costuras gruesas. Casco y contrafuerte: celulosa preformada ó termoplástico ó cellastic. Forro: completo de piel de ganado vacuno de flor entera, curtido al cromo, con espesor mínimo de 0.8 mm. Agujetas: poliéster, algodón o nylon, o combinación de las mismas. Costilla: polipropileno o metálica. Sistema de fabricación: good year welt. 360°. Cerco: de pvc Entresuela: de hule o eva. Relleno: eva o corcho aglutinado. Especificaciones mínimas a cumplir a) Piel b) Forro: c) suela Etiquetado: El calzado deberá mantener en lugar visible y de manera permanente, la marca del calzado, talla, la leyenda hecho en México, cada par de calzado deberá empacarse en caja individual y en una de las caras deberá marcarse, la talla de calzado.</p>	VAN VIEN	100	Par	1,559.37	155,937.00





**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-026/17**

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-10/023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
4	<p>• Tallas: 22 / 2 pares, 23 / 18 pares, 24 / 20 pares, 25 / 12 pares, 26 / 10 pares, 27 / 8 pares, 28 / 2 pares y 29 / 4 pares en color negro</p> <p>Zapato de piel con suela antiderrapante para caballero: Altura: medida a partir de la planta a la boca del zapato sobre el talón, tomada al retirar la plantilla, de acuerdo a la tabla de medidas siguientes: Corte: color negro brillante de cuero de ganado vacuno, de flor corregida con espesor mínimo Ojillos: naturales (solo perforaciones), 4 en cada chaleco mínimo. Lengüeta: del mismo material del corte. Suelas: de una sola pieza, de poliuretano con dibujo antiderrapante. Planta: de fibra de celulosa o fibra-cuero con rib de algodón. Plantilla: de piel de flor entera de ganado vacuno, con acojinamiento de látex o poliuretano. Costuras: poliéster o nylon o combinación de ambas, calibre 30 mínimo (o equivalente) para costuras de corte y calibre 0 (ó equivalentes) para costuras gruesas. Casco y contrafuerte: celulosa preformada ó termoplástico ó cellastic. Forro: completo de piel de ganado vacuno de flor entera, curtido al cromo, con espesor mínimo de 0.8 mm. Agujetas: poliéster, algodón o nylon, o combinación de las mismas. Costilla: polipropileno o metálica. Sistema de fabricación: good year welt. 360°. Cerco: de pvc Entresuela: de hule o eva. Relleno: eva o corcho aglutinado. Especificaciones mínimas a cumplir a) Piel b) Forro: c) suela Etiquetado: El calzado deberá mantener en lugar visible y de manera permanente, la marca del calzado, talla, la leyenda hecho en México, cada par de calzado deberá empacarse en caja individual y en una de las caras deberá marcarse, la talla de calzado.</p> <p>• Tallas: 25 / 2 pares, 26 / 6 pares, 27 / 4 pares, 28 / 2 pares y 29 / 2 pares en color negro</p>	VAN VIEN	18	Par	1,559.37	28,068.66
5	<p>Pantalón, filipina y sueter: Filipina: De 2 (dos) piezas en el frente con corte vertical con bolsa volada de entrada semidiagonal con dobladillo de 5 cm. de ancho incrustada entre el corte y el costado, en la parte superior lleva tres tabloncillos de 2 cm. De ancho cada uno fijados con botón, en la espalda de cuatro piezas con cortes verticales y horizontales en la parte alta por el centro, a la altura del talle van tres tabloncillos horizontales de 2 cm. De ancho cada uno fijados con botón, la manga tipo Carlos V, corta con dobladillo. El cuello es tipo italiano el cual esta integrado al delantero, el forro interiormente solo lleva vistas el largo de la manga a partir del hombro (por el lado de la SISA) al final del dobladillo debe medir 28 cm. El largo total del centro de la caja del cuello de la espalda al final del dobladillo debe medir 72 cm. Tela tipo Panama contenido de fibra 65% poliéster +/- 3%, 35% Acrílico +/- 3% peso de la tela grs/m2 202 + 3%, densidad urdimbre 23 +/- hilo, trama 18 +/- hilo, título de hilo urdimbre 26 +/- 3%, trama 24 +/- 3%, hilo de costura 100% poliéster, 100% algodón o mezcla de poliéster algodón del color de la prenda o similar, tipo de costura en todos sus ensambles o partes que se requiera: recta y de seguridad 10 puntadas mínimo por cada 2.5 cm. Overlock 10 cadenetas mínimo por cada 2.5cms, respunte a un centímetro máximo de la orilla, en todo el contorno de la prenda el dobladillo de 2cm de ancho como mínimo.</p>	S/m	22	Jgo.	1,410.00	31,020.00





**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-026/17**

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-10/023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
	<p>Largo sin valencia de corte recto delantero de dos piezas se une con cierre metálico, trasero de una pieza, con medio elástico en la parte trasera, se une al frente con un botón y ojal exterior, deberá presentar bolsa secreta en el delantero derecho entre la unión de pretina de aproximadamente 6 cm. De profundidad. Tela tipo Panama contenido de fibra % 65% poliéster +/- 3%, 35%acrílico +/- 3%, peso de la tela grs/m2 202 + 3%, densidad urdimbre 23 +/-hilo trama 18 +/- hilo, titulo de hilo urdimbre 26 +/- 3% trama 24 +/- 3%, hilo de costura 100% poliéster, 100% algodón o mezcla de poliéster algodón del color de la prenda o similar tipo de costura en todos sus ensambles o partes que se requiera: recta y de seguridad 10 puntadas mínimo por cada 2.5 cm. Overlock 10 cadenetas mínimo por cada 2.5cms, respunte a un centímetro máximo de la orilla, en todo el contorno de la prenda el dobladillo de 2cm de ancho como mínimo.</p> <p>Sueter: Sueter abierto para dama y caballero color azul marino, abierto con escote en v en tejido de punto de maquina tricotosa galga 10 con 2 hilos 1/30 mm 100% acrílico el tejido de la manga y de la espalda inicia con tubular de 1.5 cm. y le sigue tejido de cerrojo cerrado, dos bolsas simétricas de parche de 15 x 15cm. Fijadas sobre el delantero, el tejido de la bolsa en la parte delantera del sueter inicia con tubular 1.5 cm. Le sigue zona de desaguados (Zaguajas) interiores cada 24 agujas y tejido cerrojo cerrado de 5cm. Sigue tubular de 0.75cm. cierra tubular, transfiere hacia atrás y reinicia cerrojo cerrado repitiendo sucesivamente rectángulos de 5cm. De ancho por 6 cm. De alto aproximadamente. La cinta aletilla doblada y remallada con el mismo hilo y de 3.0 cm de ancho a la vista 5 ojales reforzados y 5 botones de pasta de 2.0 cm. De diámetro del mismo color que el tejido, equidistante.</p> <ul style="list-style-type: none"> Tallas: 28 / 2 jgos., 30 / 2 jgos., 34 / 4 jgos., 36 / 6 jgos., 38 / 2 jgos., 40 / 4 jgos., y 42 / 2 jgos. en color blanco 					
					SUBTOTAL	223,485.66
					I.V.A (16%)	35,757.71
					TOTAL	259,243.37

MONTO TOTAL ADJUDICADO		
SUBTOTAL	\$5,226,843.15	CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 15/100 M.N.
I.V.A (16%)	\$836,294.90	OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N.
TOTAL	\$6,063,138.05	SEIS MILLONES SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 05/100 M.N.

ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	
Fecha Límite de Entrega y/o Servicio:	08 DE NOVIEMBRE DEL 2017
Lugar de Entrega y/o Servicio:	ALMACEN GENERAL DE "LA DELEGACIÓN", UBICADO EN ESCUADRON 201 S/N, COL. CRISTO REY, A UN COSTADO DEL GIMNASIO MODULAR G-3 EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-026/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-10/023

ANEXO TRES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

EN CASO DE NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN TIEMPO Y FORMA, EL PROVEEDOR PERDERÁ A FAVOR DE LA CONVOCANTE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE A LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 59, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE DEVOLVERÁ O CANCELARÁ UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS MEDIANTE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR MEDIANTE:

- A) CHEQUE CERTIFICADO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO.
- B) PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO

CUALQUIER MEDIO UTILIZADO COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A., A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN EL CASO DE OPTAR POR LA OPCIÓN B), EN LA REDACCIÓN DE LA FIANZA, INDEPENDIEMENTE DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES QUE CONTENGA, SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES:

- A.1. QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- A.2. QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
- A.3. "LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 118 Y 144, DE LA LEY INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282 Y 283 DE LA LEY INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR".
- A.4. "LA PRESENTE GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO".

DETALLE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

		MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)
SI APLICA	XXX	\$784,026.47
NO APLICA		(SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTISÉIS PESOS 47/100 M.N.)
NÚMERO DE FIANZA / CHEQUE:	1850022	
AFIANZADORA / BANCO:	ACE FIANZAS MONTEPERRY, S.A.	

CAPTURISTA: LED JC





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MÚLTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-026/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL KASTOR, S.A. DE C.V.

CAPS/17-10/023



SIN

TEXTO



Álvaro Obregón



Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

